ESTUDIO DEL SECTOR

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Modalidad de contratación: CONVENIO DE ASOCIACIÓN - PROCESO DE SELECCIÓN DE ESAL ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

2. Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXI VERSIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL MINERO 2026 EN LA VEREDA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR."

3. ANÁLISIS GENERAL: Se deberá realizar el análisis desde diferentes perspectivas del mercado, las cuales podrán influir en el proceso de contratación. Este análisis variará en su contenido de acuerdo a la complejidad del proceso contractual. Las perspectivas a estudiar son:

Económico: Su finalidad es conocer el sector donde está ubicado el segmento de la economía que resolverá la necesidad, así como identificar cómo se comporta este sector de la economía. Por ende, se trata de un análisis de datos relacionado con la identificación del productos o servicios del sector objeto de la contratación; caracterización de las empresas que pueden resolver mi necesidad tanto a nivel local y nacional, gremios y asociaciones que componen el sector; ingresos del sector; crecimiento del sector en la economía; variables económicas que afectan el sector (inflación, PIB, Tasa de interés, Dólar, IPC, TLC, impuestos entre otros); características del sector en la producción y distribución; elementos que afecten la producción; y la variación de sus precios.

1. CÓDIGOS UNSPSC DEL PROCESO.

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80141601	Logística
2	80141607	Gestión de eventos
3	93141514	Servicios socioculturales
4	93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural

Descripción, Comportamiento y Análisis de la composición del sector

En la prestación de servicios de apoyo a la gestión (logística, organización y coordinación de eventos) participan una gran diversidad de agentes económicos, se encuentran desde aquellas personas que trabajan por cuenta propia y suministran dichos servicios (cuya participación está focalizada en ciudades y pequeñas poblaciones urbanas y rurales), hasta las empresas multinacionales que tienen una operación a escala mundial en diferentes países

1. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica

Según la división de la económica clásica, los sectores económicos son los siguiente:

a). Sector Primario o Sector Agropecuario
b). Sector Secundario o Sector Industrial
c). Sector Terciario o Sector de Servicios

Sector Primario o Agropecuario.

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de trasformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la trasformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Este se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de trasformación.
• Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
• Industrial de trasformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los

restaurantes, hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados, son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

• Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
• Sector Servicios: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
• Sector Industrial: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
• Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
• Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
• Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
• Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
• Sector minero y energético: Se incluyen en el, todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
• Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
• Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios es el sector económico el cual pertenece el objeto contractual del presente análisis del sector.

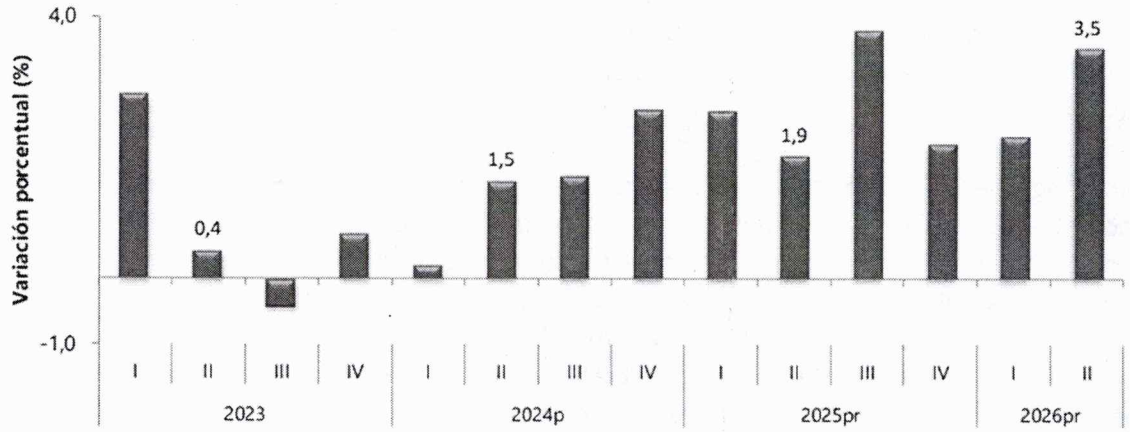
ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2 . Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y ajustadas por efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

PIB desde el enfoque de la producción En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;

Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

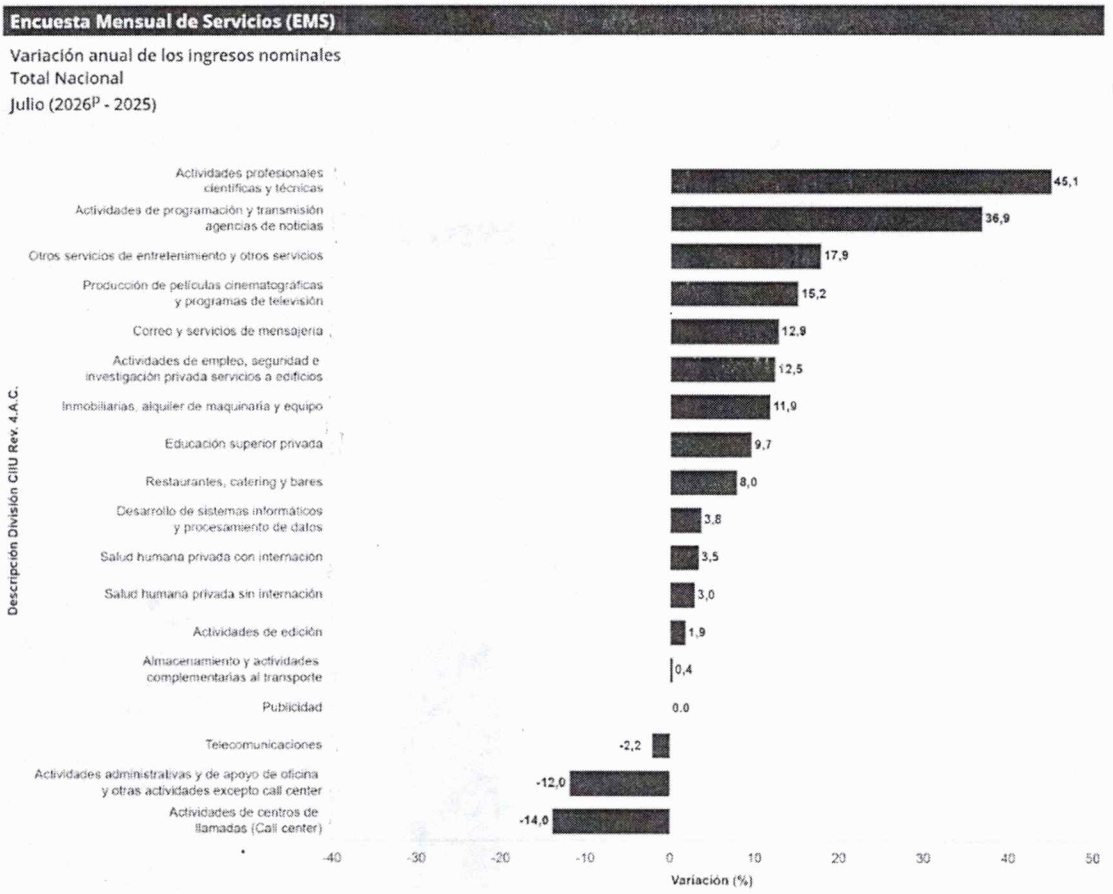
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%. • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Encuesta mensual de servicios (EMS)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.



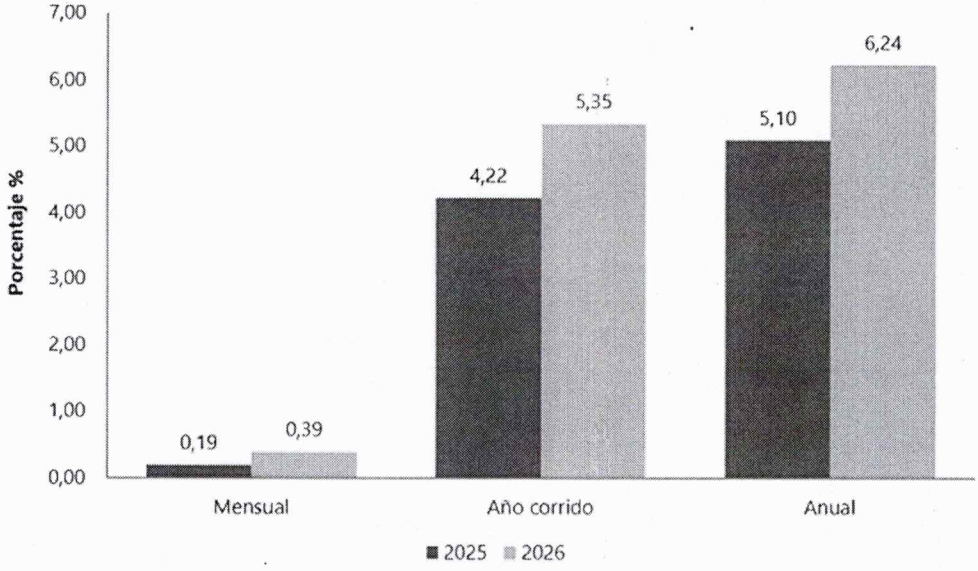
La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico de enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión (para mayor información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 “A13. Notas metodológicas”). También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios. Adicionalmente la actividad “Salud humana privada”, se desagrega en las actividades “Salud humana privada con internación” y “Salud humana privada sin internación”, de manera similar las “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades“ se dividen en “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center “y “Actividades de centros de llamadas (Call center)”

IPC INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

1. Descripción técnica del objeto a contratar y estructura de precios

Para establecer el valor se realizaron dos cotizaciones para el cumplimiento del objeto del contrato. Así mismo se revisó el histórico contractual de la entidad y de procesos similares que constan en este análisis del sector.

El valor estimado del presente convenio asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($238.508.208)**, incluido impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

Según lo impone el literal b) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017 el contrato que se celebra con la entidad sin ánimo de lucro no puede incluir "una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal (sic)". Sus obligaciones deben, en consecuencia, cumplirse en todos los casos a favor de una persona o grupos de personas que se encuentren en una condición que amerite la intervención o protección del Estado, personas frente a las cuales las entidades estatales tengan que cumplir ciertas obligaciones de protección y promoción, etc.

Con base en las especificaciones del proyecto a contratar se realizaron los cómputos de las actividades a desarrollar y se procedió a elaborar los análisis y cálculos con base en las dos (2) cotizaciones aportadas por la **CORPORACION AVENPO y la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SANTA BARBARA**, tal como se indica a continuación, tomando como referencia la cotización de menor valor:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COORDINADOR GENERAL DEL EVENTO Y PRESENTADOR					
1	COORDINADOR GENERAL DEL EVENTO Profesional en educación física, recreación y deporte. Con experiencia especifica de dos certificaciones laborales, en la ejecución de actividades de servicios de apoyo logístico en eventos deportivos y/o culturales.	GLOBAL	1	$ 5.026.179	$ 5.026.179
2	PRESENTADOR OFICIAL DEL EVENTO Un (01) contrato que demuestre experiencia relacionada como presentador en eventos deportivos y/o culturales.	GLOBAL	1	$ 2.617.802	$ 2.617.802
3	APOYO LOGISTICO DEL EVENTO Persona residente de San Pablo de Borbur, en la vereda Santa Barbará para lo cual deberá demostrar certificado de residencia.	GLOBAL	10	$ 104.713	$ 1.047.130
JUZGAMIENTO GENERAL DE LOS CONCURSOS DEPORTIVOS Y CULTURALES DEL XXI FESTIVAL NACIONAL MINERO					
4	JUZGAMIENTO CARRERA CARROS TIERREROS Y MUJER GUAQUERA SABADO 10 Y DOMINGO 11 DE OCTUBRE: Un (01) juez, con experiencia e idoneidad para el juzgamiento de estas actividades tradicionales o un (01) Licenciado en Educacion Fisica.	UNIDAD	1	$ 1.884.817	$ 1.884.817
5	JUZGAMIENTO XIII CONCURSO REGIONAL DE DANZA MINERA EL DOMINGO 11 DE OCTUBRE: Tres (03) jueces artisticos, con experiencia e idoneidad para el juzgamiento de estas actividades culturales tradicionales.	UNIDAD	3	$ 523.561	$ 1.570.683
LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN GENERAL DEL XXI FESTIVAL NACIONAL MINERO (Carrera carros tierreros, Mujer guaquera, XIII Concurso de danza minera, Concurso paisaje minero y Concurso de gastronomia).					
6	RECONOCIMIENTOS MUNICIPALES ORDEN CACIQUE FURA Y TENA: Una (01) medalla grande de reconocimiento, elaborada en bronce con baño en oro, de aproximadamente 7 cm de diámetro, con diseño elegido por el supervisor del contrato, acompañada de venera, entendida como la pieza metálica ornamental ubicada en la parte superior de la medalla que permite su sujeción a la cinta; cinta de premiación en material textil tipo poliéster o similar, resistente y de buena calidad, en los colores y diseño definidos por la entidad, y presentada en caja de lujo rígida, elaborada en material resistente, con acabado exterior de buena presentación e interior acolchado o forrado para la adecuada protección y exhibición de la medalla.	UNIDAD	1	$ 204.189	$ 204.189
7	RECONOCIMIENTOS MUNICIPALES ORDEN CACIQUE FURA Y TENA: Dos (02) medallas pequeñas de exaltación honorífica, elaboradas en bronce con baño en oro, de aproximadamente 5 cm de diámetro y espesor de 3 mm, con diseño institucional o alusivo al reconocimiento otorgado. Cada medalla deberá contar con venera metálica, entendida como la pieza ornamental ubicada en la parte superior que permite la fijación de la cinta, y cinta pequeña de aproximadamente 2,5 cm de ancho y 60 cm de longitud, elaborada en material textil tipo poliéster o similar, resistente y de buena calidad, en los colores definidos por la entidad. Las medallas deberán entregarse en caja de presentación tipo lujo, de aproximadamente 8 x 8 cm, elaborada en material rígido y resistente, con acabado exterior de buena presentación e interior acolchado o forrado, que permita la adecuada protección, conservación y presentación de las medallas.	UNIDAD	2	$ 183.247	$ 366.494
8	RECONOCIMIENTOS MUNICIPALES ORDEN CACIQUE FURA Y TENA: Tres (03) impresiones en pergamino tipo cuero, tamaño oficio de 21,6 x 33 cm, impresas a full color mediante sistema de impresión de alta calidad, con texto, diseño y elementos gráficos definidos por la entidad, destinados a la entrega de reconocimientos o exaltaciones honoríficas en grado cacique fura y tena. El pergamino deberá presentar acabado tipo cuero, con apariencia formal y elegante, adecuada para actos protocolarios, y deberá ser entregado en	UNIDAD	3	$ 151.833	$ 455.499

	condiciones óptimas de impresión, sin manchas, borrones, cortes o defectos visibles.				
9	TRASMISION Y REGISTRO AUDIOVISUAL DEL EVENTO Redes sociales de la administración municipal y emisora local.	UNIDAD	1	$ 523.561	$ 523.561
10	CREACION Y DIVULGACION DE CUÑA RADIAL DEL XXI FESTIVAL NACIONAL MINERO. Se deberá realizar mediante medios locales y de la provincia de Occidente la cual tendrá una duración de dos (02) minutos y treinta (30) segundos.	UNIDAD	1	$ 366.493	$ 366.493
11	BAQUETAS PARA BANDA MUSICO-MARCIAL: Pares de baquetas para redoblantes (Madera de Hickory o Maple, Marching Band 2B o equivalente a punta ovalada en madera y recubierta en naylon, Longitud de 40,5 cm a 41,5 cm, Diametro de 1,60 cm y peso de 65 a 75 gramos por unidad), para la banda musico-marcial del municipio, con el fin de realizar sus muestras artisticas en el marco del XXI Festival Nacional Minero, autorizadas por las entidades pertinentes.	PAR	25	$ 10.472	$ 261.800
LOGISTICA Y ADECUACION DE LAS ESTACIONES PARA LA CARRERA DE CARROS TIERREROS Y MUJER GUAQUERA: Realizacion de la Adecuacion y preparacion de los espacios que seran determinados como estaciones de dichas carreras, en el marco del XXI Festival Nacional Minero.					
12	LONAS BLANCAS PARA CARGA fabricada en material sintético de alta resistencia, tipo polipropileno o similar, impermeable, resistente a la humedad, abrasión y manipulación, con dimensiones mínimas de 2,00 m x 3,00 m	UNIDAD	100	$ 2.304	$ 230.400
13	PIEDRAS MINERAS de características similares a las utilizadas en actividades tradicionales de minería, de tamaño y peso adecuado para manipulación manual, sin bordes excesivamente cortantes ni materiales contaminantes, destinadas a actividades recreativas y demostrativas relacionadas con la tradición minera.	UNIDAD	100	$ 1.571	$ 157.100
14	FICHAS TIPO CASINO elaboradas en material plástico rígido o similar, resistentes al uso y manipulación, de diámetro aproximado de 4 cm, con diseño y colores variados, aptas para actividades recreativas y concursos.	PAQUETE	2	$ 89.006	$ 178.012
15	PALAS con hoja metálica de alta resistencia, mango en madera o material resistente, longitud aproximada de 1,00 a 1,20 m, con empuñadura ergonómica y adecuada para actividades de cargue y manipulación de tierra.	UNIDAD	4	$ 31.414	$ 125.656
16	BALDES DE CARGUE (Neumatico) elaborado artesanalmente a partir de neumático de caucho reutilizado de alta resistencia, acondicionado y adaptado para labores de cargue y transporte manual de tierra u otros materiales utilizados en actividades mineras.	UNIDAD	2	$ 73.299	$ 146.598
17	AMARRES X 100 UND. Paquete de 100 unidades de amarres plásticos, elaborados en nylon o poliamida de alta resistencia, resistentes a tensión, humedad y condiciones ambientales, de longitud aproximada de 20 a 30 cm, con sistema de cierre dentado y seguro.	PAQUETE	4	$ 15.707	$ 62.828
18	LONA NEGRA X 50 Mts Rollo de 50 metros de lona negra, elaborada en material sintético resistente e impermeable, tipo polietileno o polipropileno, con protección frente a humedad, exposición ambiental y manipulación, de ancho mínimo aproximado de 2 metros.	ROLLO	3	$ 209.425	$ 628.275

19	TINTE SOLUBLE EN AGUA Tinte soluble en agua, apto para actividades recreativas y demostrativas, de fácil dispersión, que permita obtener una coloración uniforme y temporal, sin generar residuos sólidos visibles y en presentación adecuada para su manipulación.	UNIDAD	10	$ 15.707	$ 157.070
20	CUERDA O CABUYA Cuerda o cabuya de fibras naturales o sintéticas de alta resistencia, con diámetro aproximado de 10 a 12 mm, resistente a tensión, humedad y manipulación, presentada en rollo y adecuada para actividades de amarre, delimitación y montaje.	ROLLO	8	$ 26.179	$ 209.432
21	MACETA DE 4Lb de peso aproximado, con cabeza fabricada en acero forjado de alta resistencia y mango en madera resistente o material sintético, con unión segura entre cabeza y mango, adecuada para labores de golpe y manipulación de materiales.	UNIDAD	4	$ 47.121	$ 188.484
22	TUBO DE 4 PULGADAS Tubos fabricados en PVC, de diámetro nominal de 4 pulgadas, con superficie uniforme.	UNIDAD	1	$ 41.885	$ 41.885
23	SOLDAR BARRAS DE EQUILIBRIO Y REALIZAR MANTENIMIENTO Servicio de fabricación, soldadura, reparación y mantenimiento de barras de equilibrio, que incluye mano de obra, preparación de superficies, corte y ajuste de piezas cuando sea necesario, aplicación de soldadura mediante procedimiento adecuado, refuerzo de uniones, revisión de estabilidad y entrega de la estructura en condiciones seguras para su utilización	GLOBAL	1	$ 366.493	$ 366.493
24	TAPAS PARA LAVADO DE TIERRA Elemento tradicional utilizado para el transporte y cargue de tierra y material durante las actividades de guaqueo, elaborado en plástico flexible de alta resistencia, con forma tipo saco o mochila, capacidad adecuada para el transporte manual de material, y provisto de asas o correas resistentes para su colocación y transporte sobre la espalda. Deberá contar con costuras, uniones o puntos de fijación debidamente reforzados, material resistente a la humedad, abrasión y manipulación constante, y condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad para su utilización.	UNIDAD	10	$ 15.707	$ 157.070
25	TUBOS 1/2" PULGADA Tubos metálicos de 1/2 pulgada de diámetro nominal, fabricados en acero al carbono o material equivalente de alta resistencia, con superficie uniforme y sin deformaciones, adecuados para trabajos de fabricación, montaje, adecuación y mantenimiento de estructuras.	UNIDAD	4	$ 18.849	$ 75.396
PUBLICIDAD GENERAL DEL XXI FESTIVAL NACIONAL MINERO					
26	CHEQUE DE PREMIACIÓN: cheques de medidas 100 x 50 cm con base en polietileno e impresión digital en vinilo de alta calidad de medidas de 1 m de largo x 50 cm de ancho.	UNIDAD	13	$ 122.811	$ 1.596.543
27	IMPRESIÓN FULLCOLOR DE NUMERACION PARA LAS COMPETIDORAS CONCURSO MUJER GUAQUERA Y COMPETIDORES CARROS TIERREROS DE MEDIDAS 18 CM X 18 CM, IMPRESIÓN FULLCOLOR RESOLUCION 600PPP.	UNIDAD	300	$ 2.328	$ 698.400
28	PUBLICIDAD DEL XXI FESTIVAL NACIONAL MINERO CON UN BANER TIPO PASACALLES (12 METROS DE ANCHO X 1,5 M DE ALTO)	ROLLOS	1	$ 651.543	$ 651.543
29	PUBLICIDAD DEL XXI FESTIVAL NACIONAL MINERO CON UN BANER TIPO PASACALLES (6 METROS DE ANCHO X 1 M DE ALTO)	ROLLOS	1	$ 226.231	$ 226.231
30	PUBLICIDAD DEL XXI FESTIVAL NACIONAL MINERO CON UN BANER TIPO PASACALLES (1 M DE ANCHO X 6 M DE ALTO)	ROLLOS	4	$ 226.231	$ 904.924

REFRIGERIOS E HIDRATCION PARA LOS GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES INVITADOS AL XXI FESTIVAL NACIONAL MINERO					
31	REFRIGERIOS DELEGACIONES ARTISTICAS INVITADAS: MERIENDA: sándwich de pollo 80gr y jugo de naranja 200ml, entregado en la inspección de santa bárbara del municipio de San Pablo de Borbur, este gasto es solo procedente para integrantes de las delegaciones artisticas invitadas al XXI Festival Nacional Minero.	UNIDAD	150	$ 10.472	$ 1.570.800
32	REFRIGERIOS DELEGACIONES ARTISTICAS INVITADAS: MERIENDA: sándwich queso y mortadela 120gr y jugo de naranja 200ml, entregado en la inspeccion de santa barbara del municipio de San Pablo de Borbur, este gasto es solo procedente para integrantes de las delegaciones artisticas invitadas al XXI Festival Nacional Minero.	UNIDAD	120	$ 6.283	$ 753.960
33	HIDRATACIÓN TIPO 1: Botella de agua por 620 ml. en pacas x 12 unidades de marcas reconocidas y autorizadas por el INVIMA y demás autoridades sanitarias.	BOTELLA	450	$ 2.618	$ 1.178.100
34	HIDRATACIÓN TIPO 2: Bolsa de agua por 350 c.c. en pacas x 22 unidades de marcas reconocidas y autorizadas por el INVIMA y demás autoridades sanitarias.	PACAS	50	$ 13.090	$ 654.500
PRESENTACION DE ARTISTAS MUSICALES					
35	**PRESENTACION EN VIVO GRUPO MUSICAL:** Artista o Agrupación Musical de Reconocimiento Nacional BANDA BRAVO) , con amplia trayectoria y proyección a nivel país, para realizar una presentación en vivo durante 2 HORAS en el municipio de SAN PABLO DE BORBUR, Boyacá, asegurando un espectáculo de alta calidad artística, atractivo para el público de todas las edades y que contribuya al posicionamiento del evento como referente cultural y recreativo de la región. Show en vivo con repertorio dinámico, adaptado a público familiar, con temas conocidos y de fácil recordación, interpretados con calidad vocal e instrumental. El Artista o la Agrupación deberá contar con sus propios instrumentos y accesorios básicos.	GLOBAL	1	$ 4.188.482	$ 4.188.482
36	**PRESENTACIO EN VIVO GRUPO MUSICAL**: Artista de reconocimiento nacional, Julián Daza, con trayectoria y experiencia en el ámbito musical, para realizar una presentación artística en vivo de dos (02) horas de duración en tarima, dirigida al público asistente al XXI Festival Nacional Minero, en el municipio de San Pablo de Borbur, Boyacá. La presentación deberá ofrecer un espectáculo musical de calidad, con un repertorio dinámico y adecuado para público familiar y de diferentes edades, incluyendo temas reconocidos y de fácil recordación, interpretados con calidad vocal e instrumental, contribuyendo al desarrollo de la programación cultural y recreativa del evento. El artista deberá presentarse en la fecha, horario y lugar establecidos por la entidad y contar con sus propios instrumentos y accesorios básicos necesarios para el desarrollo de su presentación artística, de acuerdo con los requerimientos técnicos previamente coordinados con la organización del evento.	GLOBAL	1	$ 83.769.634	$ 83.769.634
37	**PRESENTACIO EN VIVO GRUPO MUSICAL**: Artista de reconocimiento nacional, Lucho Bernal, con trayectoria y experiencia en el ámbito musical, para realizar una presentación artística en vivo de dos (02) horas de duración en tarima, dirigida al público asistente al XXI Festival Nacional Minero, en el municipio de San Pablo de Borbur, Boyacá. La presentación deberá ofrecer un espectáculo musical de calidad, con un repertorio dinámico y adecuado para público familiar y de diferentes edades, incluyendo temas reconocidos y de fácil recordación, interpretados con calidad vocal e instrumental, contribuyendo al desarrollo de la programación cultural y recreativa del evento. El artista deberá presentarse en la fecha, horario y lugar establecidos por la entidad y contar con sus propios instrumentos y accesorios básicos necesarios para el desarrollo de su presentación	GLOBAL	1	$ 17.801.048	$ 17.801.048

	artísticos de acuerdo con los requerimientos técnicos previamente coordinados con la organización del evento.				
38	**PRESENTACION EN VIVO DJ**: PRESENTACION EN VIVO DJ: DJ Fabián Mix, para realizar una presentación musical y artística de tres (03) horas de duración en tarima, dirigida al público asistente al XXI Festival Nacional Minero, en el municipio de San Pablo de Borbur, Boyacá. La presentación deberá ofrecer un espectáculo musical dinámico y de calidad, con selección y mezcla de repertorio acorde con el público asistente y la programación del evento, garantizando continuidad, ambientación y animación musical durante el tiempo contratado. El DJ deberá contar con los equipos, instrumentos, accesorios y elementos técnicos propios necesarios para el desarrollo de su presentación, de acuerdo con los requerimientos técnicos previamente coordinados con la organización del evento.	GLOBAL	1	$ 4.188.482	$ 4.188.482
39	**PRESENTACIO EN VIVO GRUPO MUSICAL**: LOS GAVILANES, para realizar una presentación artística de dos (02) horas de duración en tarima, dirigida al público asistente al XXI Festival Nacional Minero, en el municipio de San Pablo de Borbur, Boyacá, en el marco del Concurso de Danza Minera. La agrupación deberá ofrecer un espectáculo musical en vivo de calidad, con un repertorio acorde con la naturaleza cultural y tradicional del evento, que permita acompañar y ambientar el desarrollo del concurso, favoreciendo la participación de las agrupaciones y el disfrute del público asistente. El grupo musical deberá contar con sus propios instrumentos, equipos y accesorios básicos necesarios para el desarrollo de la presentación, de acuerdo con los requerimientos técnicos previamente coordinados con la organización del evento.	GLOBAL	1	$ 3.141.362	$ 3.141.362
40	**PRESENTACIO EN VIVO GRUPO MUSICAL**: JULIAN ARIZA, para realizar una presentación artística de dos (02) horas de duración en tarima, dirigida al público asistente al XXI Festival Nacional Minero, en el municipio de San Pablo de Borbur, Boyacá. La presentación deberá ofrecer un espectáculo musical de calidad, con un repertorio dinámico y acorde con el público asistente, incluyendo temas de reconocimiento y fácil recordación, interpretados con calidad vocal e instrumental, contribuyendo al desarrollo de la programación cultural y recreativa del evento. El artista deberá presentarse en la fecha, horario y lugar establecidos por la entidad y contar con los instrumentos, equipos y accesorios básicos necesarios para el desarrollo de su presentación artística, de acuerdo con los requerimientos técnicos previamente coordinados con la organización del evento.	GLOBAL	1	$ 23.036.650	$ 23.036.650
41	**PRESENTACION EN VIVO DJ**: ARIEL VARGAS, para realizar una presentación musical de tres (03) horas de duración en tarima, dirigida al público asistente al XXI Festival Nacional Minero, en el municipio de San Pablo de Borbur, Boyacá. La presentación deberá ofrecer un espectáculo musical dinámico y de calidad, con selección y mezcla de repertorio acorde con el público asistente y la programación del evento, garantizando continuidad, ambientación y animación musical durante el tiempo contratado. El DJ deberá contar con los equipos, instrumentos, accesorios y elementos técnicos propios necesarios para el desarrollo de su presentación, de acuerdo con los requerimientos técnicos previamente coordinados con la organización del evento.	GLOBAL	1	$ 4.188.482	$ 4.188.482
	ALIMENTACION GRUPOS ARTISTICOS Y CULTURALES INVITADOS AL XXI FESTIVAL NACIONAL MINERO				

42	DESAYUNO: **Menú 1:** emplatado tradicional: caldo de costilla 400 ml, Chocolate 200 ml, queso 30 gr, pan 40g y 2 huevos - **Menú 2:** emplatado tradicional: caldo de pescado 400 ml, Café 200 gr, queso 30 gr, arepa 60 gr y 2 huevos - **Menú 3:** emplatado tradicional: Changua 400 ml, Hígado Encebollado 150gr , Arroz 80gr, 1 patacón y Jugo de Naranja 250 ml, entregado en la Inspección de Santa Barbara del municipio de San Pablo de Borbur, este gasto es solo procedente para integrantes de las agrupaciones culturales e invitados Especiales.	UND	25	$ 15.707	$ 392.675
43	**ALMUERZO: Menú 1:** emplatado tradicional: sopa de pasta 200 ml, arroz 80gr, lentejas 80gr, pechuga a la plancha 100gr, ensalada 40 gr, papa salada 80 gr y jugo 250ml - **Menú 2:** emplatado tradicional: sopa de patacón 200ml, arroz 80gr, frijol 80gr, carne de cerdo 100gr, ensalada 40gr y papa a la francesa 70gr y jugo 250ml - **Menu 3:** emplatado tradicional: sopa de avena 200ml, arroz 80gr, arveja 80gr, carne de res a la plancha 100gr, ensalada 40gr, patacón 60gr y limonada 250ml, entregado en la Inspección de Santa bárbara del municipio de San Pablo de Borbur, este gasto es solo procedente para integrantes de las agrupaciones culturales e invitados Especiales.	UND	585	$ 15.707	$ 9.188.595
44	**CENA: Menú 1:** emplatado tradicional: sándwich de pollo 150gr y jugo de mora 250 ml - **Menú 2:** emplatado tradicional: pasta con carne 100gr, tajadas de maduro 60gr y jugo de lulo 250ml- **Menú 3:** emplatado tradicional: arroz 80gr, carne en bisteck 90gr, patacones 60gr, ensalada 40 gr y limonada 250ml, entregado en la Inspección de Santa Barbara del municipio de San Pablo de Borbur, este gasto es solo procedente para integrantes de las agrupaciones culturales e invitados Especiales.	UND	265	$ 15.707	$ 4.162.355
SONIDO PROFESIONAL					
45	**SONIDO PROFESIONAL DE ÚLTIMA TECNOLOGIA**: (Montaje Sistema Line Array RCF FOH, 16 cabinas RCF hdl20 LINE ARRAY, 8 BSS sub 8008 RCF, 4 monitores electrovo voice, 13 micrófonos inalámbricos necesarios para el evento shure, 5 micrófonos inalámbricos, consola digital, porcesadoree dvx, Microfonerita profesional, distribuidor de corriente de 50 amp, procesador para sistema de audio pro, SSafill 2 bss y 2 electro voice, estructura 39X39 suministro certificado puente de 9mt, incluye un (01) ingeniero de sonido y staf. **2) FOH4** (un (01) techo de 11X10, una (01) tarima de 10X9 de altura 1,70, una (01) pantalla 3X2. 3,9 pits, una (01) pantalla de 3X2 3,9 PITS, una (01) planta eléctrica de 70 kva insonora diésel.	GLOBAL	1	$ 47.120.419	$ 47.120.419
PAGO DE SAYCO Y ACIMPRO Y POLIZA					
46	**SAYCO**	GLOBAL	$ 1	$ 3.666.817	$ 3.666.817
47	**ACINPRO**	GLOBAL	$ 1	$ 3.666.817	$ 3.666.817
48	**POLIZA EVENTO**	GLOBAL	$ 1	$ 2.617.802	$ 2.617.802
49	**POLIZA DE ACCIDENTES**	GLOBAL	$ 1	$ 2.094.241	$ 2.094.241
	SUB TOTAL GENERAL				**$ 238.508.208**

1. Aspectos regulatorios:

LEY O DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCION
1991	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
Ley 361 de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
Ley 850 de 2003	por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1429 de -2010	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo

ANÁLISIS DE LA OFERTA

1. ¿Quién Vende?

Se han identificado empresas que se encuentran en el sector y jurisdicción departamental, a las cuales se ha solicitado se nos allegue una cotización sobre el presupuesto y las formas y plazos de entrega. Junto con el presente archivo hace parte integra el análisis organizacional y financiero de las empresas que allegaron documentos.

Persona Natural: Las personas naturales que cuenten con la capacidad para realizar la prestación de servicios de apoyo a la gestión (logística, organización y coordinación de eventos), de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.

Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.

Teniendo en cuenta que la demanda se ha satisfecho, también se observa que en la jurisdicción existen entidades que prestan el servicio, pero no en términos mayoritarios o de gran afluencia que permita una gran pluralidad de oferentes, por lo que se observa que la experiencia es acorde a la demanda que se ha analizado.

Sin embargo, como quedara claro más adelante las entidades sin ánimo de lucro ofrecen un mayor provecho de los recursos invertidos, ya que cuentan con equipo y recursos que por sus características comerciales pueden ser invertidos en el proceso contractual.

Los operadores contratados para la operación del proceso pueden ser organizaciones e instituciones sociales, comunitarias o privadas, idóneas en la realización de servicios de apoyo a la gestión (logística, organización y coordinación de eventos).

Igualmente, los operadores tienen la responsabilidad de manejar los recursos en el marco de los contratos que suscriban para cumplir a cabalidad con los objetos que se determinen, para lo cual deben planear y organizar la prestación del servicio requerida y asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato en las diferentes etapas del proceso, sea vinculado conforme a lo establecido por la normatividad legal vigente en Colombia.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Teniendo en cuenta lo establecido en la guía para la elaboración de estudios previos del sector del Colombia Compra Eficiente Numeral C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA, en su numeral histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores de bienes y servicios, se realizó la verificación de entidades que hacen adquisiciones por modalidad de contratación, que permitan determinar el presupuesto estimado, de acuerdo al objeto contractual para adelantar el presente proceso.

Razón por la cual debe adelantarse proceso competitivo de selección conforme lo establece el Decreto 092 de 2017 … Si hay más de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en capacidad de desarrollar el programa previsto, el Decreto honra el principio de la competencia estableciendo que la Entidad Estatal debe hacer un proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con el programa del plan de desarrollo.

Que de conformidad con el artículo 4° del Decreto 092 de 2017, se requiere adelantar proceso competitivo ya que el desarrollo del programa objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, con los cuales se busca promover las tradiciones, costumbres y expresiones culturales del municipio de SAN PABLO DE BORBUR-Boyacá.

Que mediante Decreto 092 de 2017, se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

2. Análisis de la Demanda de la Entidad

Revisado el SECOP II, en lo corrido del año se evidencian los siguientes procesos convocados por Régimen Especial, inherentes a las actividades que requiere el municipio de SAN PABLO DE BORBUR-Boyacá.

De manera ilustrativa se enuncian algunos procesos desarrollados en la presente vigencia para atender el mismo objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXI VERSIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL MINERO 2026 EN LA VEREDA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR**

En el municipio de SAN PABLO DE BORBUR-Boyacá.". A través del SECOP II, por proceso competitivo

Los siguientes procesos fueron adelantados por la administración municipal durante las vigencias 2024, para desarrollar las actividades culturales, recreativas y deportivas en el marco del aniversario del municipio y las demás actividades que se llevaron a cabo en las diferentes vigencias.

NO PROCESO.	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
ESAL-SPB-010-2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÉCIMO NOVENO FESTIVAL MINERO A LLEVARSE A CABO DURANTE LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE OCTUBRE DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	$ 114.034.544	Contratación régimen especial (con ofertas)
ESAL-SPB-007-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA XX VERSIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL MINERO 2025 EN LA VEREDA SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	$ **245.145.391**	Contratación régimen especial (con ofertas)

3. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios.

La administración hizo una revisión de procesos adelantados por otras organizaciones públicas durante los últimos años, que son el marco histórico aplicable, los cuales fueron realizados a través de convocatorias públicas, en un rango de valores similares al presupuesto oficial del presente proceso de contratación:

NO PROCESO.	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	ENTIDAD
ESAL-004-2025	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION Y DESARROLLO DEL FESTIVAL DE JUVENTUDES, EL FESTIVAL GASTRONOMICO Y EL FESTIVAL AGROTURISTICO Y CULTURAL DEL CACAO Y LA GANADERIA - VERSION LA REALIZARSE EN EL	**$ 360.000.000**	Contratación régimen especial (con ofertas)	**ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE YACOPI**

	MUNICIPIO DE YACOPI, CUNDINAMARCA.			
MCI-RE-ESAL-03-2025 XII FESTIVAL DE LA PIEDRA Y LALABRANZA	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL XII FESTIVAL DE LA PIEDRA Y LA LABRANZA, CON EL FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD ARTÍSTICA, CULTURAL, LAS TRADICIONES, LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y LOS SABERES; RINDIENDO UN HOMENAJE A NUESTROS ADULTOS MAYORES Y CAMPESINOS EN LA PRODUCCION AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE CIÉNEGA, BOYACÁ, DURANTE EL AÑO 2025	**$ 280.528.129,48**	Contratación régimen especial (con ofertas)	**MUNICIPIO DE CIENEGA**
AMJI ESAL 015 DE 2025	APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION DE LA 42°a VERSIÓN DEL FESTIVAL FOLCLORICO, AGRICOLA Y MINERO EN ÈL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	$ 715.000.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO**
MT-ESAL-004 DE 2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO CULTURAL DECIMONOVENO FESTIVAL NACIONAL DE LA CACHANGA, CONMEMORACION DEL 11 DE JULIO, DÍA DEL MINERO Y CELEBRACIONES INTERVEREDALES VIGENCIA 2025	$ 202.891.860	Contratación régimen especial (con ofertas)	**MUNICIPIO DE TOPAGA**

AMJ ESAL 010 DE 2024	APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION DE LA 41°a VERSIÓN DEL FESTIVAL FOLCLORICO, AGRICOLA Y MINERO EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	$1.124.288.000	Contratación régimen especial (con ofertas)	**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO**
ESAL 009 DE 2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER FESTIVAL MINERO EN EL MUNICIPIO DE MARIPI EN LA VIGENCIA 2024	$29.073.520	Contratación régimen especial (con ofertas)	**MUNICIPIO DE MARIPI**

Recientemente se han celebrado los siguientes convenios de asociación mediante régimen especial lo que demuestra que, tratándose de la ejecución de programa culturales, artísticos y deportivos, esta es la mejor modalidad.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÒN DEL "FESTIVAL DEPORTIVO Y CULTURAL AMIGOS DE CHANARES EN SU XXI VERSIÓN" EN LA VEREDA CHANARES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR 2026."**	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE LA VIRGEN DEL CARMEN EN EL**	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE VERANO VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPO DE EL TAMBO-CAUCA,**	**PROMEDIO**

			MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ		ENMARCADOS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN IDENTIFICADO CON EL CODIGO BPIN 2025000000454 10		
No. Proceso	ESAL-SPB-005-2025		MCH-ESAL-002-2026		CCA-ESAL-004-2026		
Índice de liquidez	Mayor o igual	2	Mayor o igual	8	Mayor o igual	4	4.66
Índice de endeudamiento	Menor o igual	67%	Menor o igual	0.10	Menor o igual	0.41	0.39
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual INDETERMINADO	3 O INDETERMINADO	Mayor o igual INDETERMINADO	CERO O INDETERMINADO	Mayor o igual	6 O INDETERMINADO	INDETERMINADO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual	0.16	Mayor o igual	0.50	Mayor o igual	0.18	0.28
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual	0.05	Mayor o igual	0.50	Mayor o igual	0.16	0.21

El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Condiciones.

Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante el formato de capacidad financiera y organizacional dispuesto para tal fin en el SECOP II, la Capacidad financiera con corte a 31 de diciembre de 2025. Los Asociados que acrediten información financiera con corte anterior al 31 de diciembre de 2025. No serán evaluados y quedarán inhabilitados financieramente.

Deberá presentarse Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2024. (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados financieros) y diligenciar el Anexo CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD

ORGANIZACIONAL expedida por el Representante legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique, en donde se detallen cada uno de los indicadores. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición.

El Municipio efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 20 15 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta el sector código CIIU 9499 ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES.

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros, pues este aspecto no otorgará puntaje; pero habilitará o deshabilitará la propuesta.

NOTA: en atención a la naturaleza jurídica de los Organismos de Acción de Comunal se determinaron los indicadores financieros y organizaciones de la siguiente manera:

- Índice de Liquidez
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses
- Capital de trabajo

1) **INDICE DE LIQUIDEZ** (IL):

Se aplicará la fórmula siguiente:

$$IL = (\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}) \geq a\ 4.66$$

En caso de consorcios o uniones temporales el Índice de liquidez se calculará ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y efectuando luego la sumatoria de los guarismos.

$$IL = (AC1/\ PC1) * \%PART\ 1 + (AC2/\ PC2) * \%PART\ 2$$

2) **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** (IE):

Se aplicará la fórmula siguiente:

$$IE = (\text{PASIVO TOTAL}/\text{ACTIVO TOTAL}) \leq a\ 0.39$$

En caso de consorcios o uniones temporales el Índice de Endeudamiento se calculará ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y efectuando luego la sumatoria de los guarismos.

IE = (PT1/ AT1) * %PART 1 + (PT2/ AT2) * %PART 2

3) **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES** (RCI):

Se aplicará la fórmula siguiente:

RCI = (UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES) ≥ a INDETERMINADO

En caso de consorcios o uniones temporales la Razón de cobertura de intereses se calculará ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y efectuando luego la sumatoria de los guarismos.

RCI = (UO1/ GI1) * %PART 1 + (UO2/ GI2) * %PART 2

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Igual o Mayor a 4.66
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual a 0.39
Razón de Cobertura de intereses	Igual o Mayor a INDETERMINADO

4) **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** (RP):

Se aplicará la fórmula siguiente:

(UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO) ≥ al 0.28

En caso de consorcios o uniones temporales la Rentabilidad del patrimonio se calculará ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y efectuando luego la sumatoria de los guarismos.

RP = (UO1/ PAT1) * %PART 1 + (UO2/ PAT2) * %PART 2

5) **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (RA):**

Se aplicará la fórmula siguiente:

(UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL) ≥ a 0.21

En caso de consorcios o uniones temporales la Rentabilidad del activo se calculará ponderado de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y efectuando luego la sumatoria de los guarismos.

RA = (UO1/ AT1) * %PART 1 + (UO2/ AT2) * %PART 2

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.28
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.21

Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del Documento Balance Financiero si lo allega el proponente y/o del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal y Contador, según aplique.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

3. ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO COLOMBIANO

La presente contratación NO esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia, para lo cual se ha revisado lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

4. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Entidad asociada, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL	Afiliación a la Administradora de Riegos Laborales
Daños a terceros	Entidad asociada, quien puede trasladar el riesgo mediante garantía.	Implementación de medidas de seguridad en la ejecución de cada una de las actividades a desarrollar.
FUERZA MAYOR POR FENÓMENOS NATURALES		
Terremotos	Entidad estatal	
Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	Entidad asociante, a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar medidas de mitigación y control en la extensión del riesgo.	Suscripción póliza que ampara la responsabilidad civil extracontractual
FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS		
Huelgas o paros al interior de Entidad asociada	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara la calidad del servicio.
Huelgas o paros generales	Entidad asociante	Nombramiento de un supervisor y/o interventor que coordine el desarrollo diario de las actividades convenidas
Asonada, guerra o ataque terrorista	Entidad asociante	No mitigable
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del Contrato	Entidad asociada	cripción póliza que ampara el cumplimiento del Contrato.
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Contrato.
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Entidad asociada	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Contrato.
Incremento en impuestos que afectan la actividad del Entidad asociante, siendo tal actividad objeto del Contrato	Entidad asociada, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Contrato.
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Entidad asociada, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Suscripción póliza que ampara el cumplimiento del Contrato.
Variaciones en el costo de los materiales	Asignación igual a la anterior	N/A
Mora en el pago por parte del Estado	Entidad asociante	Implementación de procedimientos que agilicen los trámites al interior de la entidad.

Obtención de seguros u otras garantías	Entidad asociada	Criterios objetivos de selección en la etapa precontractual, para selección un Entidad asociada con capacidad e idoneidad reconocida por entidades aseguradoras/ Adecuada supervisión que evite la ejecución del Contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato.
Modificaciones o interpretaciones unilaterales al Contrato	Entidad asociante	Adecuada planeación y supervisión que evite situaciones que den lugar a modificaciones o interpretaciones unilaterales.
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el Contrato	Entidad asociada, salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad asociante	Adecuada supervisión que evite la ejecución del Contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato .
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Entidad asociante	Adecuada planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable.

De esta forma la entidad cumple con el deber de analizar el sector según el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA
Secretaria General y de Gobierno

Proyecto: Sandra Catalina Lancheros Ortega/Sec. G. Gobierno.
Reviso: Adcons / Asesores Externos
Aprobó: Carlos Castellanos/Alcalde.